

CERTIFICADON° 251

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Sexagésima Quinta de fecha 11 de Septiembre de 2014, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte del Concejo Municipal autorizar al Sr. Alcalde para avenir o transigir en la causa T-2-2014 del 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz, con el Sr. Hernán Silva, de modo que se le cancele la suma de \$2.500.000 y se establezca que las sumas que este adeudaría por concepto de remuneraciones canceladas con ocasión de las licencia rechazadas se determinen por la Contraloría, entidad ante la cual el ex funcionario presentó una solicitud de condonación.

En Santa Cruz, a 11 días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO

1.- En primer lugar, se solicita acuerdo de concejo respecto a avenimiento alcanzado en causa T-1-2014.- *por su moral epíscopo*


afirmado
En dicha causa se estableció que se cancelaría la suma de 2.663.576 pesos, lo que fue aprobado anteriormente en acuerdo de Concejo.

Además se estableció que se cancelaría la suma de 636.424 pesos, bajo la condición que la aprobara el concejo municipal. Precisamente se solicita acuerdo de concejo sobre esta materia.

2.-En segundo lugar se solicita acuerdo de concejo respecto a la causa T-2-2014.

Para efectos de negociar una salida al juicio se propone cancelar al funcionario Héctor Hernán Silva la suma de 2.500.000 pesos, y establecer que las sumas que este adeudaría por concepto de remuneraciones cancelada con ocasión de las licencias rechazadas, se determinen por la Contraloría, entidad ante la cual el ex funcionario presentó una solicitud de condonación.

Conforme a lo anterior, se solicita acuerdo de concejo para avenir o transigir con el Sr. Hernán Silva, de modo que se le cancele la suma de 2.500.000 pesos, y se establezca que las sumas que este adeudaría por concepto de remuneraciones canceladas con ocasión de las licencias rechazadas, se determinen por la Contraloría, entidad ante la cual el ex funcionario presentó una solicitud de condonación. *afirmado*


OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERÓN

Asesor Jurídico.